



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

### NEIVA – HUILA

Julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Comentado [adsr1]:

REF: Proceso ejecutivo de INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S. – INVERAUTOS S.A.S NIT. No. 891102600-0 contra CRISTIAN ANDREY JOVEN ALBAÑIL. C.C: 1.075.285.349. Radicación: 410014189004- 2023-00478-00.

Teniendo en cuenta las medidas cautelares solicitadas, se

### RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas bancarias de diversa índole o productos financieros en dichas entidades, ya sean CDTS, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, o cualquier otro tipo de rédito a consecuencia de contratos bancarios o de otra naturaleza, que posea el demandado CRISTIAN ANDREY JOVEN ALBAÑIL, en los establecimientos financieros relacionados en el escrito de la solicitud de medida cautelar.

Oficiar a las respectivas entidades para que tomen nota del embargo solicitado y procedan conforme al numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

Esta medida se limita hasta en la suma de \$3.000.000.

Advertir que por incumplimiento a esta orden judicial se dará aplicación a lo estipulado en el párrafo 2 del citado artículo.

Notifíquese;

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ  
Jueza